

RESOLUCIÓN INAES N.º 33

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026.

Asunción, 28 de enero de 2026. -

VISTO: El pedido presentado por la Encargada de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, en el cual se solicita la aprobación del Plan de Transparencia e Integridad Pública correspondiente al año 2026.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7389/2024 "Que establece el régimen nacional de integridad transparencia y prevención de la corrupción de Republica del Paraguay"

Que, Resolución CGR N° 445/2025, " Por la cual se aprueban los lineamientos del Plan Anual de Transparencia E Integridad Pública, en cumplimiento de la Ley N° 7389/24, "Que establece el régimen nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay, y su Anexo. En ese contexto, corresponde emitir la resolución de aprobación del Plan de Transparencia y Anticorrupción, correspondiente al año 2025.

Que, la Ley N° 6.223/18 que modifica y amplía la Ley N° 1.692/01 establece en su Art. 1°: "Reconócese al Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña" como Instituto Nacional de Educación Superior, de la ciudad de Asunción, del sector estatal, con autonomía y autarquía, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio".

Que, el artículo 9° del Estatuto del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES), aprobado en Asamblea General del 17 de noviembre de 2022, establece que "en razón de su naturaleza y sus fines como institución de educación superior, conforme con los términos de la Ley n.º 4995/13 y la Ley n.º 6223/18, la autonomía del INAES implica la plena capacidad para: a) Dictar su estatuto y normas que lo rijan, determinar sus órganos de gobierno, elegir y designar sus autoridades conforme con la Constitución y las leyes"; e) Ejercer funciones de docencia, investigación y extensión, así como actividades administrativas, financieras, económicas y de gestión del talento humano, con sujeción a las normas generales y especiales del ordenamiento jurídico nacional";

Que, el Art. 53 de la Ley N° 4995/13 "De Educación Superior" dispone que "los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General" y como tal es atribución de la Dirección General disponer las medidas conducentes a la adecuada gestión institucional.

Que, en Asamblea General del INAES, ha sido reconocida como Directora General del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña – INAES, por Resolución INAES N.º 1/2023 de fecha 12 de mayo de 2023 suscripta por el presidente y secretario de la Asamblea, para el periodo 2023-2027, la Profesora Doctora Claudelina Marín Gibbons según los resultados de los comicios proclamados por el Tribunal Electoral Independiente, en el marco de las disposiciones del artículo 24, inciso c), del Estatuto Institucional vigente y le faculta a realizar actos y gestiones administrativas en representación de la institución.

Por tanto, en vista de las previsiones legales y en uso de sus atribuciones,

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "Dr. Raúl Peña"**

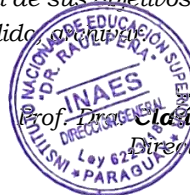
R E S U E L V E:

Art.1°: APROBAR el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública correspondiente al año 2026 (PATIP-2026), del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña, que se anexa y forma parte de la presente resolución.

Art.2°: DISPONER que todas las dependencias del INAES deberán colaborar para el logro de los objetivos establecidos en el PATIP-2026, conforme a sus respectivas competencias y los requerimientos de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

Art.3°: ESTABLECER que el plan aprobado podrá ser ajustado según necesidad institucional, sin que estos ajustes impliquen una modificación sustancial de sus objetivos ni de su alcance.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido



Claudelia Marín Gibbons
Prof. Dr. Claudelina Marín Gibbons
Directora General, INAES

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - INAES

AÑO: 2026

COMPONENTE: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

METAS:

Garantizar el cumplimiento de las disposiciones referentes a la transparencia y acceso a la información

ACTIVIDADES

INDICADORES

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

PLAZO - AÑO 2026

			PLAZO - AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Monitoreo de la actualización de la información pública mínima, conforme a lo establecido en el artículo 4º, inciso d), de la Ley N.º 7389/24.	12 monitoreos mensuales realizados	Informes de monitoreo y capturas del Portal de Transparencia.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Acompañamiento y monitoreo de la provisión de información pública, garantizando su entrega en tiempo y forma.	100% de solicitudes respondidas en plazo legal	Portal Unificado de Acceso a la Información Pública.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas	1 Rendición de cuentas realizada	Notas de invitación, redes sociales											X	
Capacitación a directivos, jefes, funcionarios y representantes estudiantiles sobre el derecho de acceso a la información pública y los procedimientos institucionales aplicables.	100% directivos, 80% jefes, 70% Coordinadores, 60% Delegados	Invitación remitida por correo. Registro de asistencia. Enlace de reunión			X							X		

OBSERVACIONES:


Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de Firma: Juana Ferreira Scala
C. I. N°: 999135
Fecha: 28/1/2026

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - INAES

AÑO: 2026

COMPONENTE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

METAS:

Promover la participación ciudadana en la gestión institucional mediante la difusión de los mecanismos de participación disponibles

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026													
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Realización de materiales de difusión sobre los mecanismos de participación ciudadana.	3 materiales anuales realizadas	Flyers, registros en redes sociales institucionales y/o sitio web institucional			X				X			X				

OBSERVACIONES:



Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de Firma: Juana Ferreira Scala
C. I. N°: 999135
Fecha: 28/1/2026



PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - INAES

AÑO: 2026

COMPONENTE: GESTIÓN DE RIESGO QUE PUEDAN COMPROMETER A LA INTEGRIDAD PÚBLICA

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
			Encero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
			METAS: Colaborar en el proceso de implementación de medidas de mitigación de riesgo de corrupción											
Participar de la capacitación en la elaboración de Mapa de Riesgo organizado por la CGR	1 Capacitación realizada	Constancia de participación				X								

OBSERVACIONES:

Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de Firma:	Juana Ferreira Scala
C. I. N°:	999135
Fecha:	28/1/2026

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - INAES

AÑO: 2026

COMPONENTE: INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
			<p>METAS: Integrar los Principios Éticos en la Cultura Institucional</p>											
Gestión de la implementación de la ética institucional, en concordancia con otros mecanismos y herramientas de aplicación vigentes..	jornadas de sensibilización con los funcionarios de la institución llegando al 80% de personas sensibilizadas	Convocatoria a las jornadas, lista de asistencia y fotos.				X					X			
Promoción de la Ley N.º 7389/24, a través de jornadas de capacitación dirigidas a funcionarios de la Institución.	60% funcionarios capacitados en la Ley N° 7389/24	Convocatoria a las jornadas, lista de asistencia y fotos.				X				X				

OBSERVACIONES:



*****Firma del funcionario*****
responsable del área UTA

Aclaración de Firma:	Juana Ferreira Scala
C. I. N°:	999135
Fecha:	28/1/2026

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR - INAES

AÑO: 2026

COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES DE INTEGRIDAD

METAS:

Promover los valores institucionales.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Elaboración de materiales audiovisuales con la participación de estudiantes del INAES, sobre la importancia de los valores éticos..	2 materiales audiovisuales elaborados por estudiantes del INAES	Propuesta del audiovisual con el VB de la máxima autoridad, informe uta			X										
Sensibilización mediante materiales audiovisuales elaborados por estudiantes y aprobados, orientados a la promoción de los valores éticos..	50% de los alumnos del Inaes son sensibilizados mediante el audiovisual	Registro de envío del audiovisual, informe uta.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

OBSERVACIONES:

Juana
Firma del funcionario
responsable del área IUTA

Aclaración de Firma: Juana Ferreira Scala

C. I. N°: 999135

Fecha: 28/1/2026